



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 006 - 2018-VIVIENDA/OGEI-OTI

A : DANIEL ALFONSO CAMACHO ZÁRATE
Director General de la Oficina General de Estadística e Informática

ASUNTO : AVISO DE SINCERAMIENTO - ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INFORMÁTICO 2018 y 2019

FECHA : Lima, 06 de febrero de 2019


Me dirijo a usted, respecto a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 019-2011-PCM en el cual se aprueba como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Al respecto, cada año fiscal, las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Informática deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

En ese sentido, se ha iniciado la elaboración del Plan Operativo Informático 2019, el cual será presentado como proyecto el 22 de febrero de 2019, para que pueda seguir el debido trámite y aprobarse mediante Resolución Ministerial. Por otro lado, la evaluación del mencionado plan correspondiente al año 2018 no se ha realizado dado que no se ha elaborado un Plan Operativo Informático 2018.

Se remite la presente para los fines correspondientes.

Sin otro particular,



Daniel Alfonso Camacho Zárate
Director General de la Oficina General de Estadística e Informática
Oficina General de Estadística e Informática